

LA BASÍLICA PONTIFICIA DE SAN MIGUEL, DE MADRID

En la sesión celebrada por esta Real Academia el día 27 de enero de 1975 se aprobó un dictamen de la Comisión Central de Monumentos (siendo ponente el Excelentísimo Sr. Marqués de Lozoya, Académico de número) relativo a la declaración de Monumento nacional de la Basílica Pontificia de San Miguel, de Madrid, y que la Academia hace suyo.

El edificio a que se refiere el escrito que envía a la Academia D. Manuel Botas, actual rector de la Basílica, es uno de los más importantes del tesoro artístico de Madrid, tan mermado por las reformas urbanas del siglo XIX y del actual. La descripción y el resumen histórico contenido en el escrito del Reverendísimo Rector son exactos. Por la difícil y acertada solución que el arquitecto Giacomo Bonavia dio al problema del solar, por la elegancia de sus proporciones y por la riqueza de su decoración escultórica y pictórica la iglesia es acaso el más valioso ejemplar del barroco académico europeo, con elementos ornamentales del *rococó*, en la capital de España.

Si la Basílica no estuviese declarada «Monumento nacional» debiera solicitarse la declaración. En caso de proceder a obras de consolidación o de restauración de los elementos decorativos lo más urgente sería devolver al interior su antiguo aspecto, suprimiendo los falsos ventanales añadidos hace pocos años con vidrieras anacrónicas que destruyen el efecto conseguido por Bonavia y sus excelentes colaboradores.

Dado el particular esplendor y la perfección con que las ceremonias litúrgicas se realizan en este templo cree conveniente la restauración del valioso órgano.

LA CIUDAD DE MURCIA

En la sesión celebrada por esta Real Academia el día 14 de abril de 1975 fue leído y aprobado el siguiente dictamen de la Comisión Central de Monumentos (ponente el Excmo. Sr. D. Fernando Chueca Goitia, Académico de número de esta Corporación) relativo a la declaración de Conjunto histórico-artístico a favor de la ciudad de Murcia.

La ciudad de Murcia, como tantas ciudades españolas, ha sido víctima durante los últimos años de una transformación urbana verdaderamente incontrolada, que ha provocado una acelerada especulación del suelo, que ha deteriorado hasta límites insospechados la estructura urbana de una ciudad que hace sólo algunos años presentaba una coherencia y equilibrio urbanos hoy perdidos.

La apertura de una gran vía, la de José Antonio, que corta el casco antiguo en dos partes casi por la mitad en dirección Norte-Sur ha sido de gravísimas consecuencias, pues, si bien se trataba de una comunicación necesaria, el llegar en sus construcciones a alturas de quince o más plantas han convertido esta operación urbanística en una verdadera aberración, y no sólo desde el punto de vista estético, sino desde el más estrictamente funcional.

Con este mismo criterio de masificación, creando volúmenes desorbitados, congestión y múltiples problemas urbanos y vitales, se intentan llevar a cabo una serie de proyectos como el muy grave de la reforma urbana denominada «Polígono Cuesta de la Magdalena», que de realizarse destruiría uno de los sectores más bellos y señoriales de la antigua Murcia que en torno a la iglesia de San Nicolás presenta un marcado sabor dieciochesco.

El drama que amenaza a este notable sector ha motivado que los fieles de la parroquia y barrio de San Nicolás, interesados en que se conserven los edificios que constituyen la Murcia monumental, solicitaran y sigan solicitando medidas urgentes de protección que no pueden tener otro instrumento legal que la declaración de Conjunto histórico-artístico a favor de los sectores interesantes de la ciudad. Este clamor se extiende por toda la ciudad que ve amenazados el contorno de la catedral, de Santa Clara, de San Andrés, del colegio de la Compañía o iglesia de San Esteban, de Santa Eulalia, de la iglesia de la Merced, del antiguo convento, que hoy ocupa la Universidad, y de tantos y tantos conjuntos venerables.

El estudio de los diversos recintos y zonas a proteger ha sido hecho por persona tan conocedora de la historia y de los monumentos murcianos como el señor Jorge Manuel Aragoneses, Director del Museo Arqueológico de Murcia, Consejero Provincial de Bellas Artes y actualmente Comisario Nacional de Exposiciones y Museos de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural.

Como base para las delimitaciones se parte del antiguo recinto entre murallas perfectamente conocido y señalado en el plano que acompaña al expediente. De estas murallas, por lo general ocultas por el caserío, se han explorado bastantes sectores que se señalan en dicho plano. Por supuesto todo el recinto intramuros debe quedar protegido en dos grados: zonas histórico-artísticas de ordenanza rigurosa y zonas de respeto donde se mantengan valores ambientales y volúmenes moderados que no rompan siluetas y perspectivas.

Se establece en el plano una zona principal en torno a la Catedral, Palacio Episcopal, Antiguo Alcázar y Ciudadela y otras zonas como la ya citada de San Nicolás y Hospicio de Santa Florentina, fundación del Cardenal Belluga y la de Santa Eulalia y Universidad.

Por fuera del recinto murado se delimitan también unas zonas histórico-artísticas

de máxima protección en torno a la iglesia de San Andrés y Museo Salzillo; en torno al antiguo Colegio de la Compañía de Jesús, uno de los principales monumentos del renacimiento levantino, y en torno a la plaza de Romea y convento de Santa Clara, que conserva claustros de estilo Reyes Católicos muy singulares además de muy notables obras de arte de Salzillo en su iglesia barroca.

Precisamente el convento de Santa Clara, sus huertas, que eran no sólo un vergel monacal, sino un pulmón abierto en el corazón de la ciudad, sus atrios y compases silentes y evocadores, está siendo agredido violentamente por nuevas construcciones del peor gusto y máximo volumen que lo están destruyendo. Triste cosa.

En este informe la Academia elogia la labor del Consejero y Comisión Provincial de Bellas Artes de Murcia, su estudio de la delimitación que ha aprobado la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural y que a juicio del que suscribe debe informar la Academia con los más favorables pronunciamientos, puesto que de esta labor de defensa del patrimonio cultural murciano sólo ventajas podrán obtenerse, en primer lugar, para los hijos de la ciudad que, aun los más renuentes, agradecerán algún día estas medidas previsoras, que sólo procuran, como ahora se dice, elevar la calidad de vida a un plano de mayor dignidad, bienestar y cultura, que en esto se cifra el verdadero progreso.

LA CIUDAD DE TORTOSA (TARRAGONA)

En la sesión celebrada por esta Real Academia el día 14 de abril de 1975 fue leído y aprobado el siguiente dictamen de la Comisión Central de Monumentos (ponente el Excmo. Sr. D. Federico Marés Deulovol, Académico de número de esta Corporación) relativo a la declaración de Conjunto histórico-artístico a favor de la ciudad de Tortosa (Tarragona).

Este es un caso que sorprende y desconcierta el que se tenga que informar un expediente de tanta monta. Lo primero que a uno se le ocurre es preguntarse: ¿Cómo es posible que una ciudad que reúne tan bellos edificios históricos no haya sido declarada aún Conjunto histórico-artístico? Uno se asombra.

Preocupa el que ciudades que encierran tantos recuerdos históricos y artísticos se encuentren sin salvaguardia, sin protección alguna, libres, a merced de cualquier incontrolado que se le meta en la cabeza realizar «su plan de reforma» o que una de las inmobiliarias que hoy andan sueltas se le antoje arrasar un palacio o toda una calle para levantar un monstruo de hierro y cemento.